

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

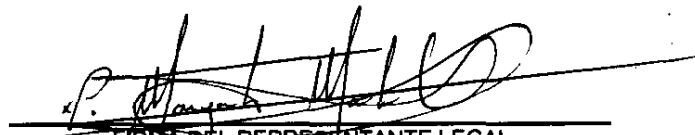
Guayaquil Wednesday 05 December 2012

MARIGOMEN MARIA LUZ, en mi calidad de Representante Legal de la compañía CASAMAR ECUADOR S.A., con Expediente Número 68569 y RUC 0991268057001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MARIGOMEN MARIA LUZ
Identificación: 120720236



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

2003

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

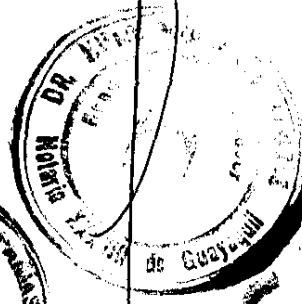
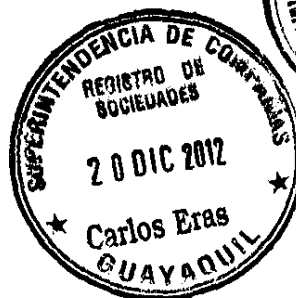
CERTIFICACIÓN NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder Especial Conferido por la **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CASAMAR ECUADOR S.A.** a favor de la señorita **MARGARITA MATUTE BAQUE**, celebrada en la Notaria a mi cargo el día **26 DE MAYO DE 2003**, no consta que haya sido revocado hasta la presente fecha.

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: LA COMPANIA CASARAMA S.A.

A FAVOR DE: SRTA. MARGARITA MATUTE BAQUE

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil..... de..... de.....
27 MAYO



CASARAMA S.A.

Guayaquil, Abril 30 del 2003

Señora

MARIA LUZ MARIGOMEN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **CASARAMA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de CINCO años, en reemplazo del señor **FRANK JOSEPH TERZOLI**, quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de Diciembre del 2002.

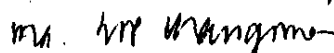
De acuerdo con los estatutos sociales a usted, como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **HYDRAULICS DEL SUR S.A.**, que autorizó el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el 17 de Abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1996. Posteriormente la Compañía **HYDRAULICS DEL SUR S.A.**, cambió su denominación por la de **CASARAMA S.A.**, según consta de la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Cambio de Domicilio, Ampliación del Objeto Social y consecuente Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 30 de Octubre de 1997, debidamente inscrita el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,


AB. MARICEL LOPEZ DE VILLACIS
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, Abril 30 del 2003.


MARIA LUZ MARIGOMEN
Pasaporte No. 120720236





CERTIFICO:

Que el Nombramiento de Gerente General que otorga la Compañía Casarama S.A que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas; 204-207 con el número treinta y cuatro (34) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número ochocientos cincuenta y cinco (855) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo Uno (1) con el número (64) en los respectivos libros índices, general y gravámenes literales "C" "M".
Montecristi, Mayo 14 del 2003.
M.S.

Ab. Vicente Izurieta Garza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CASARAMA S.A. CELEBRADA
EL 16 DE MAYO DEL 2003.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil tres, a las 09h00, en la oficina ubicada en Orellana 211 y Panamá, el Dr. Galo García Carrión, en calidad de Apoderado de la única accionista de la Compañía, esto es, la compañía CASAMAR HOLDINGS, INC. propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, tal como consta de la Carta Poder que forma parte del expediente de esta sesión, se constituyó en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **Uno.- Conocer y Resolver la autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue un Poder Especial de Administración.** Preside la sesión en ausencia del titular, por decisión unánime de la Junta, el Doctor Galo García Carrión y actúa como Secretaria ad-hoc la Ab. Maricel López de Villacís. Como se encuentran presentes o representados los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la Compañía, el Presidente, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto objeto de la sesión. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **Uno.- Conocer y Resolver sobre la autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue un Poder Especial de Administración.** Al efecto, el Presidente de la sesión manifiesta a los señores miembros de la Junta, que es necesario para el desenvolvimiento de las actividades de la compañía, que ésta emita un Poder Especial de administración a favor de la señorita MARGARITA MATUTE BAQUE, para que pueda ejecutar los actos y celebrar los contratos que digan relación al giro ordinario de la empresa, quedando expresamente excluida la potestad de enajenar de cualquier modo, vender, alquilar o gravar bienes inmuebles de la compañía; o



muebles que formen parte de su activo fijo, tales como bienes de oficina, vehículos, etc. Tampoco le estará permitido a la Apoderada obligar a la Compañía en contratos de alquiler, mutuos comerciales, bancarios o cualquier otro tipo de obligación que no sea los del giro ordinario de su negocio; pues para tales casos, requerirá una autorización escrita de la Gerente General o de la Junta General de Accionistas si fuere del caso. Una vez escuchada la moción, la accionista única, representada por su Apoderado Doctor Galo García Carrión, resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue un Poder Especial de administración a favor de la señorita MARGARITA MATUTE BAQUE en los términos aquí descritos. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes en unidad de acto.-

p. CASAMAR HOLDINGS, INC.


DR. GALO GARCIA CARRION


AB/MARICEL LOPEZ DE VILLACÍS
SECRETARIA AD-HOC





**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
CONFERIDO POR LA GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑIA CASARAMA S.A. A FAVOR DE LA
SEÑORITA MARGARITA MATUTE
BAQUE.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil tres, ante mí, **ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía CASARAMA S.A., la señorita María Luz Marigomen, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con el documento que acompaña, el mismo que forma parte de la presente escritura pública, de estado civil soltera, ejecutiva. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma español, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar una por la cual conste que yo, **MARIA LUZ MARIGOMEN**, por los derechos que represento de **CASARAMA S.A.** en mi calidad de Gerente General, según lo acredito con la nota de mi nombramiento inscrito y de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada en esta ciudad, el dieciséis de Mayo del dos mil tres, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, confiero Poder Especial a la señorita **MARGARITA MATUTE BAQUE**, para que como Apoderada Especial, pueda representarme como Gerente General de la Compañía y ejecutar los actos y celebrar los contratos que digan relación al giro ordinario de la empresa, quedando expresamente excluida la potestad de enajenar de cualquier modo, vender, alquilar o gravar bienes inmuebles de la compañía; o, bienes muebles que formen parte de su activo fijo, tales como los bienes de oficina, vehículos, etc. Tampoco le estará permitido a la Apoderada obligar a la compañía en contratos de alquiler, mutuos comerciales, bancarios o cualquier otro tipo de obligación que no sea los del giro ordinario de su negocio, pues para tales casos.



una autorización expresa y por escrito de la Gerente General o de la Junta General de Accionistas ~~del caso~~. Agregue Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura, e inserte la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, y el nombramiento que legitima mi intervención.- Firmado Abogada Maricel López de Villacís, registro número siete mil ciento cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-** Es copia.- Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. CASARAMA S.A.

md. M. Marigomen
MARIA LUZ MARIGOMEN
Pasaporte No. 120720236
RUC. No. 0991351159001

[Signature]
Abg. Humberto Maya Flores
Notario Triguero, Cívico de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE LO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

[Signature]
GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL 2.003

Humberto Moya Flores

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO XXXVIII

Oficina:

9 de Octubre 2009 y Los Ríos Edif. "El Marqués",
10mo. Piso Of. # Telf.: 2290273 - 2290277 Fax: 2368619
E-mail: abmoya@telconet.net

Domicilio:

Cdla. Puerto Azul, Av. Juana de la Cruz Mz. F2A Villa 25
Telf.: 2874894 - 2874895 Celular: 099-755832
Guayaquil - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...la hace bien al país

NUMERO RUC: 0991289057001
RAZON SOCIAL: CASAMAR ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MATUTE BAGUE MARGARITA DEL JESUS
CONTADOR: SALON BORSOR LIESSA YOMARA

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/1993 **PEC. CONSTITUCION:** 15/03/1993
PEC. INSCRIPCION: 14/10/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE REDES DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE, CONFECCIONADOS PARA PESCA

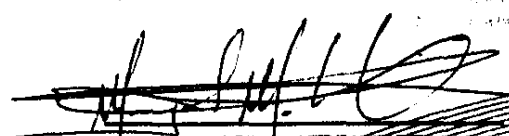
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: COTE. ANTONIO DE LUZURIAGA
Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO JOSE ANDRES
MATEUS Teléfono Trabajo: 042307721 Apartado Postal: 019282 Email: casamar@guayasnet.net
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 **ABERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: MZMAG0008 **Fecha de emisión:** SANTAVIENDA E, ENTRE **Fecha y hora:** 09/08/2011 15:15

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991268057001
RAZON SOCIAL: CASAMAR ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 15/03/1993
NOMBRE COMERCIAL: CASAMAR ECUADOR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE REDES DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE, CONFECCIONADOS PARA PESCA
FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CAZA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: CDTE. ANTONIO DE LUZURIAGA Número: 211 Intersección: PANAMA Referencia: FRENTE AL COLEGIO JOSE ANDRES MATEUS Edificio: CETIC Piso: 6 Teléfono Trabajo: 042307721 Apartado Postal: 010262 Email: casamar@eyestay.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: CASAMAR ECUADOR		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE REDES DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE, CONFECCIONADOS PARA PESCA
FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CAZA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. MALECON Número: PATIO 300 Referencia: RECINTO PORTUARIO, A LADO DE LA COMPAÑIA PROBRISA Edificio: PUERTO PESQUERO DE MANTA Teléfono Trabajo: 052628189 Fax: 052628208 Email: casamar@eyestay.net Teléfono Trabajo: 052628065 Teléfono Trabajo: 052628189

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT.: 22/06/1998
NOMBRE COMERCIAL: CASAMAR ECUADOR		FEC. CIERRE: 30/07/2009
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE REDES DE CUERDA, CORDEL O BRAMANTE, CONFECCIONADOS PARA PESCA
FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CAZA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LA PILA Número: 549 Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS MARINO Edificio: SALVADOR S.A. Carretero: VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro: SIETE Y MEDIO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMAG0008

Edificio: SALVADOR S.A. Carretero: VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro: SIETE Y MEDIO

Fecha y hora: 08/05/2011 14:23

